



Estatuto Fiscal



SUMARIO DE NOTICIAS DE JULIO: Edición Especial Clausura del 25º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Proyección Internacional de la FGE: Red de Fiscales de Cooperación Internacional en León; los conflictos de jurisdicción y el principio de *Ne bis in Idem* a debate; Venezuela: Congreso de la Asociación Internacional de Fiscales.

Su Alteza Real el Príncipe de Asturias Don Felipe de Borbón ha acudido a la sede del Ministerio Público, para asistir al acto de Clausura del 25º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, promulgado en diciembre de 1981.

Al comienzo de este aniversario, el 11 de enero de 2006, sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía acudieron a visitar esta misma sede, culminando el proceso de rehabilitación del edificio que alberga la Fiscalía General del Estado.

Clausura del vigésimo quinto aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

promulgado en
1981



Tribunales Superiores



El Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón, ha acudido a la Fiscalía General del Estado, invitado a presidir el acto con el que termina la celebración del 25º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, promulgado en diciembre de 1981.

Esta primera visita del monarca a la Institución, conducida por el Fiscal General, ha contado con la presencia del Presidente del Tribunal Supremo, del Secretario de Estado de Justicia y de la cúpula del Ministerio Fiscal en todos los Tribunales.

Invitado a conocer las instituciones judiciales, Felipe de Borbón presidió la reunión conjunta del Consejo Fiscal, de la Junta de Fiscales de Sala y de los 17 Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia. Posteriormente visitó las Salas y las Secciones de la FGE, e inauguró la Exposición en torno a la vida de Macanaz, primer fiscal del Reino de España en el Consejo de Castilla.

La visita ha supuesto una aproximación a las prerrogativas de la Institución, a la historia de los fiscales, y al entorno donde se desarrolla la actividad judicial y administrativa que se lleva a cabo.



25+ EOMF 1981



Clausura del vigésimo quinto
aniversario del Estatuto
Orgánico del Ministerio Fiscal.

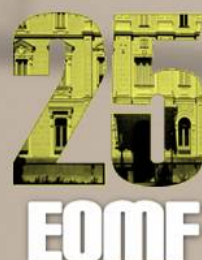
julio de 2007



El jueves 5 de julio, su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón, ha asistido a la sede de la Fiscalía General del Estado, junto con la delegación de la Casa Real que le acompañaba. Cándido Conde-Pumpido dio la bienvenida al Príncipe de Asturias acompañado del Presidente del Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernández, el Teniente Fiscal del Supremo, Juan José Martín-Casallo, el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, y el Fiscal de Sala de Relaciones Institucionales, José Luis Bueren Roncero. Acto seguido, tras el recibimiento en la entrada principal del Paseo de la Castellana, la comitiva dio paso a los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario.

25+ 1981

Reunión
conjunta de
Fiscales de Sala,
Consejo Fiscal y
Fiscales Jefes de los
Tribunales
Superiores de Justicia.



Tribunales Superiores



Con el ánimo de presentar al Príncipe Felipe las instituciones de Gobierno del Ministerio Fiscal, se llevó a cabo, dentro de los actos conmemorativos, una reunión conjunta con todos sus representantes. Los distintos órganos fueron presentados por su máximo representante, el Fiscal General del Estado, en el marco del discurso pronunciado para dar comienzo a la reunión. Así, el Fiscal se refirió al Consejo Fiscal como el “portavoz de los asuntos mas trascendentales que afectan al gobierno de la Institución”, a la Junta de Fiscales de Sala, como los máximos responsables de la “formación del criterio jurídico que avala las decisiones que el Ministerio debe tomar”, y los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia, como aquellos que “representan a los Fiscales a lo largo y ancho de toda geografía cotidiana”.

Junta de Fiscales de Sala



Consejo Fiscal



Fiscalías Especiales

Príncipe de Asturias La carrera fiscal

... < < Se cumplen 25 años de vigencia de un texto que ha servido de marco jurídico para el funcionamiento del Ministerio Fiscal a lo largo de este tiempo; algo que consideramos un hito extraordinariamente relevante para el Ministerio Público, para la Justicia española y para todos los españoles.

En efecto, el Estatuto inició su andadura cuando apenas habían transcurrido tres años de la entrada en vigor de nuestra Carta Magna.

Una Constitución integradora, fruto de la voluntad de acuerdo nunca antes logrado con tal amplitud y profundidad entre los españoles.

Un marco jurídico y político que nos ha aportado el más largo período de paz y prosperidad en libertad de nuestra Historia, y que ha sido determinante para la transformación y modernización de España.

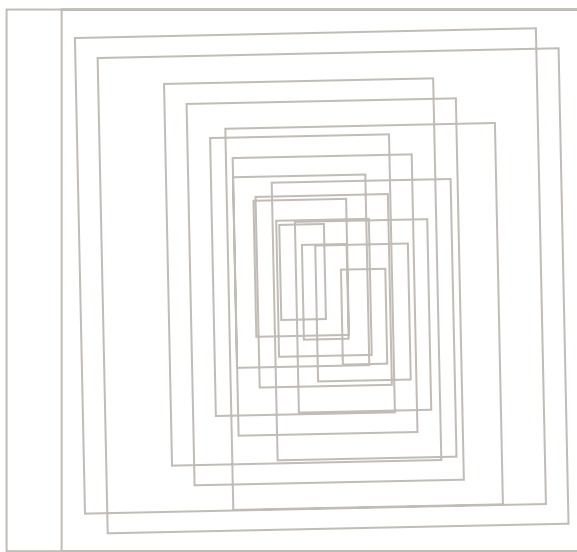
Este acto de recuerdo y reafirmación, se suma al conjunto de aquellos que contribuyen a subrayar el éxito que para España ha supuesto el régimen de libertades, instaurado por nuestra norma fundamental, cuyo artículo 124 dibuja ya las grandes líneas que configuran el Ministerio Fiscal, en prueba inequívoca del máximo rango de que dispone esta Institución.

El Ministerio Fiscal ocupa una cualificada posición en nuestro edificio constitucional, que obliga al conjunto de poderes y órganos que integran nuestro Estado, a preservar y reforzar su imparcialidad, autoridad y operatividad, al tiempo que exige también a los Fiscales mantener y generar, con su recta actuación, la *auctoritas* que requiere el ejercicio de su alta responsabilidad.

Conozco y aprecio profundamente la sobresaliente tarea que los Fiscales habéis logrado desempeñar a lo largo de este cuarto de siglo, al servicio de España. Vuestra vocación profesional se encuentra indisolublemente vinculada a la altura y solidez de vuestra preparación jurídica, evidenciada no sólo en las exigentes pruebas de acceso a la Carrera, sino en la permanente actualización de vuestro conocimiento del Derecho. Unos rasgos que potencian vuestro trabajo abnegado, prudencia y dedicación, que sitúan nuestra Carrera Fiscal entre las mejor cualificadas del mundo y que os permiten ejercitar con éxito las trascendentales funciones que la Constitución os atribuye, como habéis demostrado durante estos veinticinco años de vigencia de vuestro Estatuto

> >

DISCURSOS en la
Reunión conjunta de
Fiscales de Sala, Consejo
Fiscal y Fiscales Jefes de
los Tribunales Superiores
de Justicia.



Fiscal General del Estado. El Régimen Jurídico

< < ... El Estatuto fijó el régimen jurídico y reforzó las garantías de actuación de los Fiscales y del funcionamiento de los órganos en que se integran. Como norma jurídica, fue y es lo bastante flexible como para pervivir un cuarto de siglo, y pese a ello facilitar transformaciones organizativas y funcionales que superan cualquier posible expectativa inicial.

Al amparo del Estatuto, el Fiscal ha asumido una otrora impensable ampliación de competencias, en defensa de los menores, de los discapacitados, de las víctimas de los delitos, de los trabajadores y de los inmigrantes sometidos a explotación, de las mujeres maltratadas, del medio ambiente... El Ministerio Público ha reforzado su presencia y su intervención, activa y efectiva, en todos los procedimientos penales, dando vida a principios esenciales del Derecho

moderno como la oralidad y la garantía acusatoria. Ha pasado de ser prototípico y tópico acusador a defensor de los derechos de todos. Y, en fin, el principio de unidad de actuación que rige su tarea de interpretar y aplicar el Derecho, le ha valido un protagonismo de primer orden en el esfuerzo de enfrentar, con la Ley en la mano, las inquietudes sociales.

Esa experiencia de veinticinco años, en los que España ha vivido un avance sin precedentes, es ahora nuestro aval para afrontar un futuro que ya está aquí.

(...) En ese *futuro del futuro* que vivirán vuestras hijas, si la memoria es fiel a la realidad, todos deberán saber, recordar y reconocer que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 1981, con sus ventajas y con sus defectos, ha sido el sendero por el que este Ministerio Fiscal al que hoy honráis con vuestra presencia quiso y supo llegar, paso a paso, al núcleo mismo de la democracia más larga y más sólida que han conocido los españoles.

> >

Del Estatuto de 1926 a la reforma legislativa de 2007



1976. Cincuentenario del Estatuto de 1926

El primer Estatuto Fiscal, con 3 títulos, 49 artículos y los 204 fiscales que integran el primer escalafón de la carrera, lo firma el **21 de Junio de 1926** el Ministro de Gracia y Justicia, Galo Ponte y Escartín durante el reinado de Alfonso XIII. El texto, que define por primera vez la carrera Fiscal separadamente de la Judicial, vertebraba inicialmente la organización interna del Ministerio con el establecimiento del principio unitario de actuación, el teniente Fiscal como secretario general del Ministerio, y las instituciones de Gobierno. Cincuenta años después, el **23 de Junio de 1976**, "Fiscales Generales y Fiscales Territoriales" entregarán al Rey de España, la primera medalla conmemorativa del Ministerio Fiscal en los Actos del Cincuentenario. El Fiscal del Supremo, Antonio García Rodríguez-Acosta, presidirá la Comisión organizativa de éstos actos, entre los que destacan el Ciclo de Conferencias en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y las conferencias de la Audiencia Territorial de Burgos.



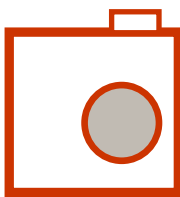
1983. 1er Consejo Fiscal bajo el Estatuto de 1981

Todos los artículos del Estatuto de **1981** tienden a alcanzar las prerrogativas que la Constitución de 1978 asigna al Ministerio Fiscal, en el artículo 124 del Título VI que la carta magna asigna a la totalidad del Poder Judicial. A diferencia del artículo uno del Estatuto anterior, que lo definía como "órgano de gobierno", en 1981, la nueva Ley define el Ministerio Público en el nuevo orden social-demócrata, como órgano judicial, y aporta un giro a su línea de actuación, reforzando la capacidad instructora de los fiscales en todos los escenarios jurisdiccionales y otorgándole un papel tutelar en la defensa de los Derechos Fundamentales. Desde el punto de vista de personal, el Estatuto reglamenta los concursos de traslados.



2007. El Consejo Fiscal de la Reforma Legislativa del EOMF

La nueva Ley del EOMF, actualmente en fase parlamentaria, pone todo su énfasis en reforzar la autonomía del Ministerio, modernizar su estructura con asignación presupuestaria singularizada, y abrir los despachos jurisdiccionales tradicionales hacia la especialización en el trabajo en temas de fuerte trascendencia social: medioambiente, extranjería, terrorismo, violencia contra la mujer, familias, seguridad vial, víctimas, seguridad laboral, crimen financiero, tráfico ilícito, blanqueo, cooperación internacional y cibercrimen.



25+ EOMF
1981

Tribunal Supremo



Máximos representantes de las distintas Salas Jurisdiccionales y Fiscalías Especiales del MINISTERIO FISCAL. De izquierda a Derecha desde arriba: Civil, Antidrogas, Seguridad Vial, Unidad de Apoyo, Contencioso-Administrativo, Militares, Extranjería, Medio Ambiente, Penal, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo, Menores, Anticorrupción, Inspección, Tenencia Fiscal, Secretaría Técnica, Víctimas, TRIBUNAL SUPREMO, Violencia contra la mujer, PRINCIPADO DE ASTURIAS, Social, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y MINISTERIO DE JUSTICIA

Actos Conmemorativos del 25 aniversario del EOMF

Ceremonia y cocktail



Secretaría Técnica

Menores



Consejo Fiscal



Audiencia Nacional

Supremo



Víctimas, Constitucional

Mujeres



Relaciones Institucionales



Asociaciones



Fiscalía Togada

Prensa

Cuentas

Inspección



Internacional

El estudio de la vida de Melchor de Macanaz se ha considerado interesante, en el contexto del 25 aniversario del Estatuto Fiscal, para resaltar y difundir las aportaciones a la historia del Derecho del primer Fiscal del Reino, y destacar la influencia que sus determinaciones como jurista tuvieron en el seno del Consejo de Castilla y de la Corte de Felipe V.

Muestra de la exposición:
Melchor de Macanaz, la
fidelidad de un reformista.
Macanaz, primer Fiscal del
Reino de España en

1713

25



Trilogía cultural

La fórmula para narrar el contexto histórico en el que nace y crece el Ministerio Fiscal ha inspirado la celebración de tres exposiciones. La primera, que fue presentada a los Reyes de España con motivo de la inauguración del rehabilitado edificio del Marqués de Fontalba, actual sede de la Fiscalía, inició la retrospectiva histórica describiendo la figura medieval del Procurador del Rey. Un cargo surgido con el objetivo de custodiar el patrimonio regio. La muestra, perfectamente documentada a través de una detallada exposición cronológica, ofreció una visión de los escenarios donde se administraba la justicia desde las Cortes de Toro, en 1371.

La segunda, inaugurada por el Príncipe de Asturias, tiene como protagonista al Primer Fiscal General, Melchor de Macanaz. En ella se describe cómo el antaño Procurador del Monarca desarrolla una tarea procesal de igualación de las partes, que acabará definiendo el cumplimiento de la ley como interés y como función de la Corona, y, de forma simultánea, perfilando la idea de promover la justicia en su sentido más amplio.

Algo que, a lo largo del siglo XVIII, no resultaba tarea sencilla de ejecutar a juzgar por el destierro que sufrió el primer Fiscal del Reino, tras intentar delimitar y restringir el omnipotente poder del Consejo de Castilla, primer antecedente directo del Tribunal Supremo.

Macanaz, además de significarse como un verdadero baluarte del cambio operado en las relaciones Iglesia-Estado, cambia la tendencia inicial marcada en el estudio del Derecho, abriendo el campo al Derecho autóctono, frente a las hasta entonces incontestables ramas del Derecho Canónico y Romano, predominantes en las Universidades. A partir de ese momento, el fiscal deberá buscar argumentos jurídicos para sustentar sus dictámenes, como bien hiciera el ilustre Macanaz en las mesas del Archivo de Simancas.

La tercera de las exposiciones gira en torno a la época de Carlos III y Carlos IV, aprovechando que en 2008 se conmemora el segundo centenario de la muerte de Floridablanca, "fiscal de lo criminal" en el Consejo de Castilla.

Melchor de Macanaz. Primer Fiscal General del Reino de España

retrospectiva



María Luisa Conde, directora de la Biblioteca, en un momento de la exposición sobre la figura del Primer Fiscal General del Reino, ofrecida al Príncipe Felipe, al Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, al Secretario de Estado de Justicia, y al Fiscal General del Estado.



Con la publicación de esta obra concluye un proyecto editorial destinado a ofrecer una visión del Ministerio Fiscal español desde sus orígenes, en la remota administración imperial romana, hasta nuestros días.

El hecho de haber editado este libro, documental y pictórico, para conmemorar el veinticinco aniversario del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, no es fortuito, pues es precisamente la solidez y antigüedad de este documento legislativo, el que ha aportado a la Institución el cariz con el que se define la Promoción de la Justicia en defensa de la Legalidad, en nuestra sociedad del siglo XXI. Pero antes de llegar a ello, existe una larga evolución que los historiadores y los estudiosos del Derecho, se encargan de contarnos en este análisis del Fiscal a través de los siglos.

- **Dirección** de la obra: **José Luis Bueren Roncero**, Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo y Relaciones Institucionales de la FGE.
- **Coordinación e investigación:** **María Luisa Conde Villaverde**, directora del Servicio de Gestión de la Información de la FGE, y **Beatriz Franco Espiño**, jefa de Sección de Archivo y Biblioteca.
- Las **fotografías** del itinerario por la sede de la FGE son de **Jorge Valls Capell**, licenciado en Fotografía Científica por el Instituto Tecnológico de Rochester, NY.
- **Instituciones colaboradoras:** Archivo de Villa, Archivo de Simancas, Archivo y Subdirección de Publicaciones del Ministerio de Justicia y Dirección General de Patrimonio.

Primera Edición del Libro
"El Ministerio Fiscal
Español" publicado por el
B.O.E en mayo de

2007



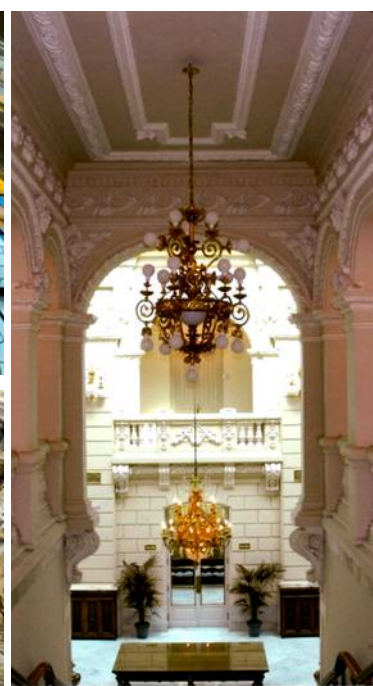
El libro parte del estudio que el profesor de la Universidad de Oviedo, Santos Coronas, realiza sobre "los fiscales del Antiguo Régimen", y su actuación en los Consejos, Audiencias y Chancillerías del Reino. Posteriormente, M^a Luisa Conde, directora de la Biblioteca de la FGE, tomando como referencia las memorias anuales –portavoces de la actividad judicial–, describe la Institución hasta nuestros días. Un recorrido que da paso al aná-

lisis que Pedro Crespo Barquero, fiscal del Tribunal Supremo, lleva a cabo sobre "el Ministerio Fiscal a partir de la Constitución de 1978".

El Palacio del Marqués de Fontalba, sede de la actual Fiscalía General del Estado, con la muestra de sus dependencias y los objetos artísticos de Patrimonio del Estado con los que cuenta, concluyen la parte gráfica de esta obra de 263 páginas, que el B.O.E termino de imprimir el 24 de junio de 2007.



Fotografías de
Jorge Valls Capell





Jorge Valls

Operación contra la corrupción en la Subdelegación de Barcelona

Con ocasión de la investigación realizada por el Juzgado Central de Instrucción nº 4 en el seno de la Operación Avispa, relativa a la llamada “mafia georgiana”, este mes la fiscalía Anticorrupción ha detectado posibles irregularidades de relevancia penal en la Subdelegación del Gobierno de Barcelona.

Tales irregularidades se han ido concretando, a lo largo de la investigación judicial, en la comisión de posibles delitos de prevaricación, cohecho y falsedad documental, los cuales se habrían cometido por las siguientes personas cuyas detenciones se han practicado este mes en la ciudad de Barcelona, a instancia de la Fiscalía Anticorrupción:

Eduardo Planells Induráin, que fuera Subdelegado del Gobierno en Barcelona, hasta el día 7 de julio pasado.

Gerardo González Bilbao, funcionario destinado en la misma Subdelegación. Carmen Carballada Arias, funcionaria también destinada en la misma Subdelegación. Y Víctor Ambiola Montón, trabajador del Consulado ruso en Barcelona.

En el marco de la operación se procedió, igualmente, a la entrada y registro de los respectivos domicilios, así como a los respectivos lugares de trabajo.

En la operación han intervenido el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Titulares web

CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO FISCAL.

El Príncipe Felipe condena el "brutal" atentado de Yemen en la clausura del 25 aniversario del EOMF. // Elogia la labor de los Fiscales en el "edificio constitucional"

CONSEJO FISCAL. Todas las Fiscalías tendrán secciones de siniestralidad laboral y seguridad vial.// Pleno del Consejo Fiscal propone nombramiento de cuatro nuevos fiscales.// Conde-Pumpido propondrá nombrar a Javier Cancellor como Fiscal Jefe de Castelló.

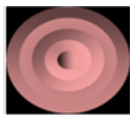
RED DE FISCALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. LEÓN Conde-Pumpido inaugura la reunión de fiscales de Cooperación Internacional, destaca la importancia de crear un "espacio judicial europeo". El FGE aboga por una Fiscalía Europea para atajar delitos. Fiscales y magistrados de enlace expertos en cooperación internacional se reúnen a partir de hoy en León.// Señalan en León al terrorismo islámico como "la mayor amenaza".

VIAJE DEL FGE A VENEZUELA. Fiscal de España destacó "el importante avance" de las Fiscalías de Iberoamérica.

ETA.- Caso de José Antonio Lurrebaso. El FGE afirma que los contactos del etarra lurrebaso "no son delitos cometidos en España".

SECUESTRO DE "EL JUEVES". Conde Pumpido defiende el secuestro de El Jueves: "Su grosería incurría en delito". La Fiscalía pide citación del dibujante y el guionista de la caricatura.

MADRID-LISBOA intensifican su lucha común contra el crimen organizado y los delitos ambientales.



Consejo Fiscal

Castellón,
Constitucional y
Antidroga

☐ Tomas de
Posesión

Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Castellón: Francisco Javier Carceller Fabregat, destinado actualmente en Valencia.

Fiscal de plantilla de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional: José Antonio Sánchez Garrido, destinado en la actualidad en la Fiscalía de Valladolid.

Fiscal de plantilla para la Fiscalía Antidroga: Francisco Javier Redondo López, destinado en la Fiscalía de Cuenca.



Pontevedra → en el próximo Consejo de Septiembre

El estudio de la plaza de **Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Pontevedra** se pospone hasta el próximo Consejo Fiscal, que se celebrará en el mes de septiembre, con el fin de realizar un estudio más amplio de las diferentes candidaturas presentadas para esta plaza

Enmienda del artículo 13

☐ EOMF

En relación con la Enmienda nº 110 presentada al Proyecto de Ley de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, por la que se pretende modificar el artículo 13 del EOMF, suprimiendo la exigencia de que las propuestas del Fiscal General del Estado relativas a los ascensos a la primera categoría de la Carrera Fiscal, se hagan "conforme a los informes" de este Consejo, los Vocales del Consejo Fiscal acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Ratificar públicamente su criterio (expresado ya al informar el correspondiente anteproyecto de ley, en octubre de 2006) de que no existe consenso suficiente acerca de la modificación de la referida norma. Por esa razón fue excluida de la propuesta para la reforma del EOMF que en su día remitió la Fiscalía General del Estado al Ministerio de Justicia, siendo igualmente excluida del propio Proyecto de Ley elaborado por el Gobierno, y del texto que aprobó el Congreso de los Diputados.

El Consejo Fiscal considera, por tanto, que para modificar la configuración del órgano representativo de la Carrera Fiscal se haría necesario un amplio debate, que no ha tenido lugar ni en la tramitación del presente Proyecto de Ley, ni en la reforma del EOMF mediante Ley 14/2003, de 26 de mayo, con ocasión de la cual tampoco se planteó ninguna propuesta de contenido similar al de la mencionada enmienda. (Prensa FGE)

Formación

☐ Septiembre

19-21 Septiembre. Jornadas sobre la aplicación de los derechos de los menores en nuestra sociedad (sede CGPJ. Madrid).

20-22: El Derecho Penal entre la guerra y la paz: Justicia y cooperación penal en las intervenciones militares internacionales. (Toledo).

25-28: Protección Jurídica del Patrimonio cultural. (Sevilla)

17-19: Psiquiatría forense. (CEJ Madrid)

26-28: Seminario sobre Especialización en Cooperación Jurídica Internacional. (Sevilla)

6-7: Jornadas de especialistas en reforma de menores. (Almagro) // 20-21: en vigilancia penitenciaria. (Sevilla) // 24: en protección de víctimas (CEJ. Madrid) // 24-25: en Siniestralidad Laboral (León)

24-28: Lucha contra la corrupción. (Antigua. Guatemala)

☐ Instrucción

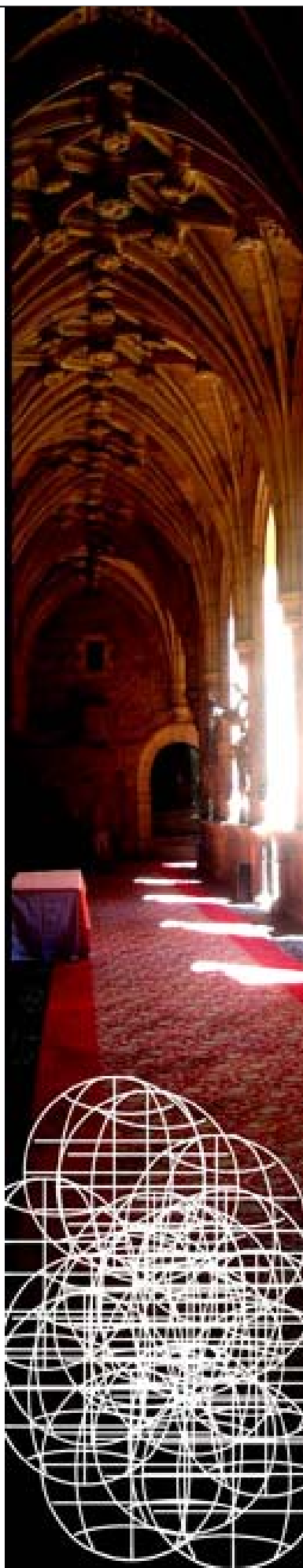
Siniestralidad laboral, Seguridad Vial y Extranjería secciones especializadas en las fiscalías

La instrucción de la Fiscalía General del Estado para crear la nuevas secciones regula las competencias de los fiscales de Sala coordinadores, encargados en toda España de impulsar la investigación de los asuntos de cada especialidad con especial importancia.

"Con el establecimiento de las Secciones especializadas de Siniestralidad Laboral, Siniestralidad Vial y Extranjería, se pretende constituir redes de auténticos fiscales especialistas que intervengan con absoluta garantía en los procesos jurídicos que originen tan sensibles materias, estando coordinados por el correspondiente fiscal de sala coordinador, aunque conservando el fiscal jefe de cada órgano territorial plena competencia organizativa y su posición de dirección en el organigrama jerárquico del Ministerio Fiscal", afirma la instrucción.

En cuanto a siniestralidad laboral, la instrucción recuerda que se han dictado varias específicas recientemente, teniendo en cuenta "el compromiso del Estado Social de Derecho en la lucha frente a los delitos contra la seguridad y salud laboral", para mejorar la eficiencia del Ministerio Público. Respecto a la seguridad vial, el escrito explica que aunque en un principio no estaba incluida como materia especializada, "la incidencia y magnitud de las infracciones penales relacionadas con la circulación de vehículos a consecuencia del incesante incremento del tráfico rodado" reclamaba "la atención específica y adecuada del fiscal para colocarse en primera línea de la respuesta punitiva". Para combatir esta manifestación de la criminalidad, la instrucción considera fundamental "la unificación de criterios de actuación en la represión de los ilícitos penales de tráfico viario, buscando una respuesta proporcionada, disuasoria y efectiva".

La especialidad en Extranjería "ha sido una prioridad para la Fiscalía General del Estado, reflejada en la abundante doctrina impartida sobre la materia desde 1987". Por ello, recuerda la instrucción, se creó el Servicio de Extranjería en las Fiscalías en 2002. No obstante, "los importantes problemas que el generalizado fenómeno de la inmigración ocasiona" ha obligado a fortalecer "los principios de unidad de actuación, especialización y coordinación vertical de los servicios de Extranjería de las Fiscalías Territoriales con la creación del fiscal delegado coordinador".



LEÓN



Reunión de “puntos de contacto” de la Red de Fiscales de Cooperación Internacional

León ha acogido este mes una reunión de la Red de Fiscales de **Cooperación Internacional**, en la que han participado Fiscales, Jueces y expertos españoles en materia de colaboración jurídica internacional, así como Magistrados de enlace de países como Francia, Reino Unido o Italia destinados en España.

Se trata de la primera vez que León es sede de una reunión internacional de Fiscales. La inauguración ha contado con la presencia del Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, desplazado a León para mantener una reunión de trabajo con la Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial, Lourdes Rodríguez Rey, al objeto de conocer de primera mano la situación actual de la **Fiscalía leonesa**.

Estas jornadas están organizadas por la Fiscalía de León y por la Sección de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado.

La Fiscalía española está intensificando en los últimos tiempos su participación en **Eurojust**, Red Europea de Ministerios Fiscales creada para coordinar la lucha de la Unión europea contra la delincuencia organizada internacional, el terrorismo islamista o los fraudes económicos comunitarios.

Con esta finalidad, el Fiscal General del Estado viajó la pasada semana a Bruselas y La Haya, sedes centrales de Eurojust y OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude), para informar a los altos representantes de estas instituciones de los últimos avances logrados por España en la lucha contra la delincuencia.

Algunas de las **cuestiones** que se han estudiado estos días son el reconocimiento mutuo entre los países europeos de las decisiones judiciales, la actuación de agentes extranjeros en España, análisis de las técnicas de investigación judicial en Europa o las experiencias en materia de cooperación internacional con Marruecos e Iberoamérica.

Las jornadas se han celebrado durante en el Hostal de San Marcos.

(Prensa FGE)



En primer término, asistentes a las Jornadas. La mesa presidencial con el Fiscal Jefe de Burgos, Manuel Martín-Granizo, Cándido Conde-Pumpido, y la Fiscal Jefe de León, Lourdes Rodríguez Rey.

ENLACES EUROJUST y Fiscales de Exteriores. De izquierda a derecha, Jorge Espina, Dominic Barry, Isabel Guajardo, Juan Antonio García Jabaloy, Ana Gallego, Juan del Moral, Francisco Jiménez Villarejo y María Teresa Gálvez

La instrucción 2/2003, sobre auxilio judicial internacional, se queda corta

El tiempo transcurrido desde la redacción de la Instrucción 2/2003 y fundamentalmente, la intensificación del trabajo en el área de internacional han puesto sobre la mesa, la necesidad de revisar la Instrucción sobre actuación y organización de las Fiscalías en materia de cooperación judicial internacional, según consta en el decálogo de conclusiones de este Foro de León.

Por encima de ello, está la confirmación de que la cooperación internacional ha pasado a formar parte del quehacer diario de los fiscales, que han visto cómo las solicitudes de cooperación mutua y las notificaciones previstas para su puesta en práctica se han multiplicado exponencialmente, como consecuencia de las exigencias para dar cumplimiento al principio de reconocimiento mutuo entre países y en base a los acuerdos establecidos para afrontar el crimen organizado.

Planteado este hecho y de cara a resolver cuestiones prácticas y singulares, las reuniones de “puntos de contacto de la red”, han sido consideradas por los asistentes el “foro idóneo” para establecer criterios de actuación unificados. Para conseguir el resultado previsto piden que se considere instituir una segunda reunión, y que estas reuniones sean de periodicidad semestral en lugar de anual.

La insuficiencia de medios que sufren determinadas Fiscalías, donde se adolece de personal de apoyo, y herramientas fundamentales de trabajo como faxes, líneas de teléfono o escáner se ha puesto de manifiesto en el marco de estas jornadas.

Intranet para un registro único de asuntos internacionales

Los fiscales reunidos en León, apuntaron la “necesaria implantación de un sistema de registro único nacional, al que se puedan incorporar todas las áreas de actividad desempeñadas por la Red de Fiscales de Cooperación Internacional”. Añadieron a esta medida, la posibilidad de acceder al registro único a través de Intranet.

Según los expertos internacionales, para desarrollar esta herramienta en la Intranet fiscal sería necesario constituir un grupo de trabajo, que a la hora de hacer operativo el registro, tenga en cuenta los requerimientos derivados de la normativa legal aplicable en materia de protección de datos.

Según solicitan los fiscales de exteriores, hasta que esté implantado el nuevo sistema, para llevar el control y la estadística de las actividades de auxilio judicial, deberá hacerse constar en los registros de cada fiscalía, los datos completos referentes a la Comisión Rogatoria que se tramite, según lo indicado en la instrucción 2/2003, incorporando además la referencia, la autoridad judicial requirente, nombre de la operación y su carácter preferente, en su caso.

Avances hacia una Decisión Marco, sobre los conflictos jurisdiccionales en la Unión Europea

Expertos en “conflictos de jurisdicción”, de Italia, Portugal, Eurojust y España, designados para desarrollar el proyecto comunitario AGIS, han mantenido una reunión en Madrid, con la intención de hacer una propuesta, para la elaboración de una futura Decisión Marco del Consejo, sobre los conflictos de jurisdicción y el principio de *ne bis in idem* en el ámbito internacional.

La pervivencia en el seno de la Unión Europea de distintas normas nacionales, no coordinadas sobre la competencia, tanto para desarrollar la investigación como para el enjuiciamiento de los delitos, se ha demostrado altamente ineficaz a la hora de hacer frente a la delincuencia organizada, que opera en el territorio sin fronteras del *Espacio Schengen*. No en vano, para consolidar el espacio de libertad, seguridad y justicia, la Unión Europea ha establecido una serie de programas para favorecer en la práctica el principio de reconocimiento mutuo, con el objetivo de que los Estados coordinen las investigaciones y en la medida de lo posible, concentren en un solo Estado la acción pública en los asuntos transfronterizos.

Algo no tan sencillo, que parece requerir una actuación más decidida. Así, el conocimiento y

la constatación de problemas prácticos que finalmente duplican los procedimientos, ha conducido el debate entre estos expertos jurídicos, quienes han coincidido en la necesidad de fijar un nuevo marco legal europeo respetuoso con las tradiciones jurídicas de cada estado “pero flexible”. En primer lugar, los expertos convocados inciden en la necesidad de renovar a corto plazo la legislación relativa al traslado de procedimientos, o investigaciones penales entre los Estados miembros. Si bien, el grueso de su propuesta, vendría de la puesta en marcha de una reforma de mayor calado para determinar la “competencia jurisdiccional efectiva”, que establezca criterios “uniformes y vinculantes”, a través de unas reglas precisas, o a través de un órgano único con capacidad decisoria. Algo que inicialmente podría desempeñar Eurojust en base a los acuerdos y recomendaciones ya establecidos, tendentes a impulsar los mecanismos de coordinación y el intercambio de información.

Unión Europea

AGIS

La Comisión Europea a través de su Dirección General de Libertad, Seguridad y Justicia, desarrolla el programa marco AGIS sobre cooperación policial y judicial en materia penal



Seminario sobre conflictos jurisdiccionales

Fotografía de los asistentes al seminario cursado en el Centro de Estudios Jurídicos, que contó con la asistencia de fiscales y magistrados de Italia, Portugal, Bélgica, Estonia, Letonia, Eslovenia, Alemania, Francia, Argentina, Colombia, Paraguay, Perú y España. Al encuentro también asistieron los miembros nacionales de Eurojust, así como Secretarios y Abogados del Estado. En el centro, Rosana Moran e Isabel Guajardo, fiscales de la [Sección de Internacional de la FGE](#), que han organizado el encuentro entre los expertos designados en el programa AGIS y el Seminario Formativo.

Pero, con o sin Eurojust, concluyen los presentes, una Decisión Marco, sería cuanto menos, el instrumento adecuado para definir el traslado del procedimiento, basándose primordialmente, en comunicaciones bilaterales entre autoridades judiciales, que incluyan previsiones sobre las medidas cautelares –especialmente si hay privación de libertad–, así como especificaciones relativas a traducciones, piezas separadas o validación de pruebas practicadas en otro Estado. En cuanto al principio de *ne bis in idem*, el nuevo

marco legal limitaría las infracciones de éste principio general del derecho, teniendo en cuenta a las víctimas. En último término, los expertos resaltaron la importancia de crear de una base de datos europea centralizada sobre sentencias definitivas.

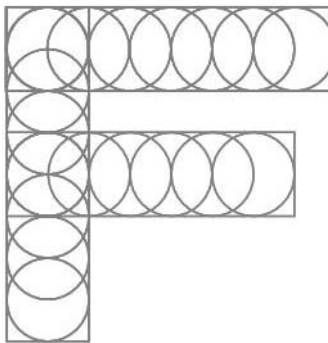
El otro punto fuerte en torno a los debates de este tema jurídico, lo ha proporcionado el Seminario en el CEJ en el que han participado un cuantioso número de expertos de distinta nacionalidad.

Fiscalías especiales, móviles y por delitos contra periodistas

La búsqueda de instrumentos jurídicos para incrementar la capacidad de respuesta en el ámbito penal requiere que, cada cierto tiempo, se revisen los sistemas de gestión procesal en aras a que cada Ministerio Público o Procuraduría –entendidas como formas de organización con recursos humanos y técnicos– aumenten su eficacia. A partir de este análisis, sobre el “organigrama Fiscalías”, la reunión de Venezuela ha tratado de fomentar una revisión colectiva de los sistemas procesales, para conocer a fondo los instrumentos con que cuenta cada Estado en la lucha contra el crimen y, en su caso, propiciar ciertos cambios.

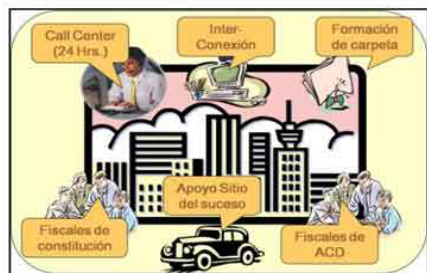
Los resultados no se han hecho esperar. El Fiscal General del país anfitrión, Isaías Rodríguez, anunció a la Agencia Bolivariana de Noticias la intención de su departamento de crear “fiscalías especializadas anticorrupción”, añadiéndose así a la ya larga lista de países a los que la Fiscalía española asesora en esta materia.

Los planteamientos expuestos en la cumbre fueron de lo más diversos. Desde conceptos como el expuesto por el Centro de



La 2ª Reunión Regional de Ministerios Públicos Iberoamericanos de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), ha contado con la presencia de los Fiscales generales de diez países de Latinoamérica y Europa. Un foro constituido para incrementar la capacidad de respuesta en el ámbito penal de los Ministerios Públicos.

Estudios Jurídicos de las Américas (CEJA), encaminado a sustituir “el antiguo sistema inquisitivo escrito por uno oral”, hasta el expuesto por Chile, en la vanguardia de los sistemas, que cuenta con una dirección ejecutiva multidisciplinar en su propia sede y un concepto puntero de “planta fiscal” de nueva creación. Bolivia, que desarrolla la “Fiscalía Móvil” con la finalidad de anticipar una labor preventiva al ejercicio de la acción penal pública, ofrece una imagen institucional humanizada y de acercamiento a vecinos y barrios. La Fiscalía de Canadá, cuyo sistema procesal está basado en la estrecha cooperación con la Policía, o la Procuraduría de México, con sus unidades especializadas de investigación –Atención de Asuntos Indígenas, Delitos Electorales, Delitos cometidos Contra Periodistas, Violencia contra las Mujeres, Delitos contra la Propiedad Industrial, etc.- fueron parte del amplio catálogo de modelos expuestos, dando buena muestra de los niveles de delincuencia y capacidad de actuación de cada país participante.



Muestra de las presentaciones de Chile, México, y Canadá: La primera alegación



La Asociación Internacional de Fiscales es la primera y única organización mundial de fiscales –constituida en Viena, en junio de 1995 – como una organización internacional no gubernamental y sin ánimo de lucro. Agrupa a Ministerios Públicos, Oficinas Públicas de Persecución Penal, Asociaciones Nacionales de Fiscales, Agencias y organizaciones, constituidas sobre los objetivos de prevención, persecución y penalización del delito. Esto ha permitido la agrupación de más de 200 mil representantes fiscales provenientes de 120 países, creando así una de las más grandes redes de comunicación entre fiscales del mundo.

ESPAÑA. En breve el MF español pasará a formar parte, como institución, de la AIF



Otras noticias

Gran Bretaña, terrorismo



En estos últimos meses, se ha intensificado la colaboración entre **Gran Bretaña y España** a raíz de las investigaciones, que ambas partes vienen desarrollando para el esclarecimiento de los atentados de Madrid, Londres y Glasgow. En el caso británico, los atentados de Londres del 21-J cuentan ya con una sentencia que condena a cadena perpetua a cuatro terroristas islamistas. La investigación de este proceso judicial, la llevó a cabo el equipo de Sue Hemmings, (en el centro con Cándido Conde-Pumpido) directora del departamento antiterrorista de la Fiscalía de la Corona Británica. A esta delegación de Madrid se ha sumado una representante de Scotland Yard. Por la parte española, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, informó sobre el proceso judicial por los atentados de Madrid y el resto de expertos en terrorismo e internacional trabajaron sobre aspectos concretos de las operaciones policiales y judiciales en torno a las células internacionales.

Emiratos Árabes



Fiscales de los **Emiratos Árabes y de Anticorrupción**, se han reunido este mes en el Banco de España, con motivo del interés de éste país en conocer las instituciones españolas que operan en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tanto en lo que respecta a las actuaciones preventivas como a la persecución penal de éstos delitos. En el terreno de la prevención intervinieron la SEPLAB, servicio dependiente de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que facilitó información sobre las actuaciones de control que llevan a cabo sobre las entidades financieras; el Banco de España, y una representación de Notarios del Estado, quienes informaron de su actuación frente a documentos sospechosos. La parte represiva fue expuesta por Anticorrupción y sus labores de coordinación con los cuerpos de Seguridad.

Cooperación España-Portugal

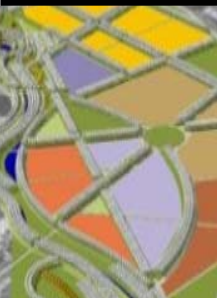
De izquierda a derecha: Los Ministros de Justicia de España y Portugal, Mariano Fernández y Alberto Costa, y los Fiscales Generales de ambos países, Fernando Pinto y Cándido Conde-Pumpido en la reunión que tuvo lugar este mes en Orense para firmar un acuerdo de colaboración judicial.



La Fiscalía española está estudiando los distintos instrumentos de cooperación judicial internacional referidos a la reciente detención del **"Solitario"**. En primer lugar, pretende promover una orden europea de detención y entrega a través de la Fiscalía de Navarra, donde se han producido los hechos delictivos más graves, como es el caso concreto del asesinato de dos guardias civiles. Igualmente, se va a solicitar una entrega temporal para que puedan practicarse diligencias en España y el enjuiciamiento, en su caso, según las últimas declaraciones del Fiscal General del Estado. Como tercera medida se está analizando la "cesión de jurisdicción", lo que vendría a ser la entrega del Solitario para que se le pudiera juzgar en España por todos los delitos, incluido el intento de atraco en Portugal.

El caso de "El Solitario", ejemplo más reciente de cooperación judicial internacional entre la Justicia de España y Portugal.

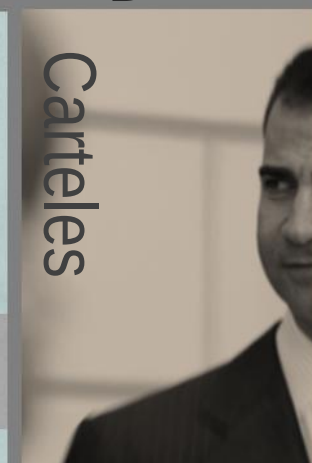
Fiscalías



La Fiscalía de Cantabria ha planteado al Fiscal General del Estado la conveniencia de que el Ministerio Público esté presente con carácter general en los pleitos en los que se dilucida la legalidad de un **planeamiento urbanístico**, para poder intervenir antes de que los daños estén consumados. La Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Cantabria ha anulado en los últimos 15 años decenas de instrumentos urbanísticos y ha ordenado el derribo de casi 600 viviendas de una veintena de urbanizaciones de municipios de la costa. Muchas de esas sentencias de derribo se dictaron años después de que el TSJC anulara los instrumentos municipales que daban cobertura a las licencias (planes generales de urbanismo, normas subsidiarias o planes parciales), por lo que el daño al medio ambiente y la incertidumbre que ahora padecen sus compradores podrían haberse evitado si, en su día, se hubieran dictado medidas cautelares cuando las obras no habían empezado o estaban recién iniciadas.

La Fiscalía de Medio Ambiente ha solicitado a la Comunidad de Madrid que realice una inspección a la perrera municipal de San Lorenzo de El Escorial, a raíz de una denuncia de "El Refugio" por las "deplorables" condiciones de más de 200 perros, la mayoría utilizados para cazar.

La Fiscalía Antidroga del TSJ-Valencia, dirigida por Luis Sanz, está llevando a cabo una investigación, en el hospital de Gandia, San Francesc de Borja con el fin de comprobar la «dosificación de morfina» empleada en las intervenciones, a raíz de una denuncia presentada por un médico del hospital, donde hace constar la cantidad "desmesurada" de fármacos anestésicos utilizados, y las sospechas de que "se han podido retirar ampollas de mórnicos no empleados con los pacientes, ignorando su tráfico y destino final".



Contacte con nosotros a través de
info.fiscaliageneral@fiscal.es

INFOFISCALIA

- Realización : Marisa del Valle Mulet
- Colaboraciones gráficas: vienen firmadas.
- Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso
- Informática: Sandra Viruega

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN

 **www.fiscal.es**
COMUNICACIÓN

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.



•Fiscalía General Del Estado --- **Prensa**
•Telf.: 91.335.21.48 – 91.335.21.02
•Fax: 91.335.22.70

 **Jefe de Prensa: Fernando Noya**

 **Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Unidad de Apoyo).**
 **Asesora Historia: Mª Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)**